Nro. PN DEQUI UPRES SIP 013 2025

Armenia, agosto 13 de 2025

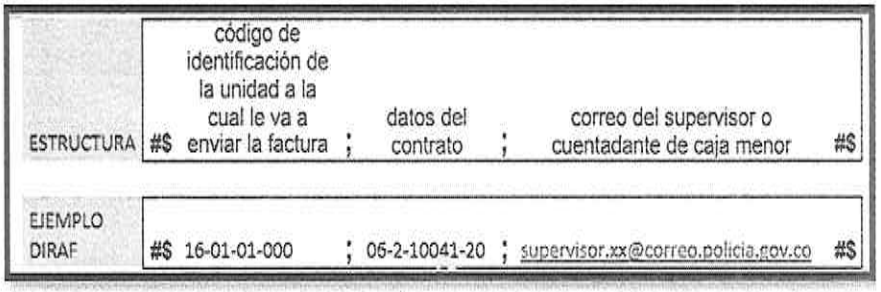
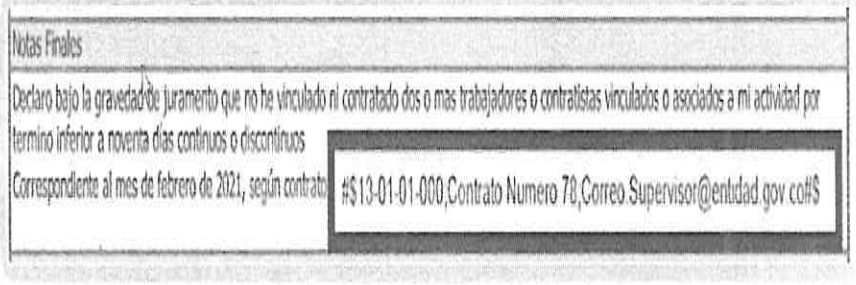
Señores
POSIBLES OFERENTES
PARA PROCESO DE CONTRATACION
La Ciudad

Asunto: Solicitud cotización proceso valoraciones medicas ocupacionales

De manera atenta y respetuosa solicito me permito solicitar, la posibilidad de facilitar la cotización que se relaciona a continuación con el fin de realizar estudio de mercado vigencia 2025, para contratar, **"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS, COMPLEMENTARIOS Y APLICACIÓN DE INMUNOBIOLÓGICOS, CON ENFOQUE A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 Y DE CONTRATO EN LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SEGÚN PROFESIOGRAMA DE CADA CARGO":**

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por lo tanto no constituye en sí mismo una oferta y consecuentemente No obliga a las partes.
OBJETO	Contratar "LA PRESTACIÓN SERVICIO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS, COMPLEMENTARIOS Y APLICACIÓN DE INMUNOBIOLÓGICOS, CON ENFOQUE A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 Y DE CONTRATO EN LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SEGÚN PROFESIOGRAMA DE CADA CARGO"
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Tres (03) meses.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL ANEXO 1
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contratista deberá desarrollar el presente objeto contractual hasta el 31 de diciembre 2025 o hasta agotar el presupuesto asignado lo que ocurra primero, para dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga; dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la notificación de iniciación de ejecución del contrato, previa aprobación de la Garantía Única.

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10. Deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la Cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". 11. Cumplir cabalmente con toda la normatividad ambiental vigente, así: Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 por cual se actualiza, modifica y complementa el Manual Contratación de la Policía Nacional, adoptando mediante Resolución 03049 de 2014, En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 87 de 1993, el artículo 51 de la Ley 179 de 1994, las Leyes 489 de 1998, 1150 de 2007y el Decreto 1082 de 2015. 12. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).
		13. CONSIDERACIONES NORMATIVAS Directiva presidencial 09 del 17/09/2020" lineamientos para el pago de proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados. Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura

	electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación 14. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 15. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 16. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). En los dos archivos tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. 17. Datos estándar factura, en la nota final de la factura electrónica debe diligenciar la siguiente información con los datos del contrato que le corresponde. #$16-01-01-D27;35-7-100xx-21, PEPITOPEREZ@correo.policia.gov.co#$   18. Todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: SIIFNACION.FACTURAELECTRONICA@MINHACIENDA.GOV.CO, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo. El asunto del correo debe tener obligatoriamente la siguiente estructura #$16-01-01-D27;35-7-10025-21, PEPITOPEREZ@correo.policia.gov.co#$. 19. Las demás que surjan por disposición legal y que se entienden propias de la naturaleza del contrato.
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• Riesgo asociado a la demora en la firma del contrato. • Riesgo asociado a la ejecución del contrato en el cumplimiento de horarios, calidad en los trabajos desarrollados y la prestación de los servicios requeridos, mala calidad sin las características y referencias técnicas exigidas dentro del proceso

MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA LA ENTIDAD POR LOS SERVICIOS DERIVADOS POR LOS SERVICIOS DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD DEL BIEN.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCION
Garantía Única	RIESGO FINACIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	No podrá ser inferior al 5% del valor del contrato, y en ningún caso inferior doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza	CONTRATISTA	Vigente por un término igual al plazo de ejecución.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO, Y SERAN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDEN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MINIMO, EN ADICION A LA COBERTURA BASICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 137 DEL DECRETO 1510 DE 2013

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Quindío pagará al contratista el valor pactado en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la publicación de la respectiva factura comercial y/o documento equivalente en la plataforma de SECOP II, así mismo la radicación ante Central de Cuentas a la Unidad Prestadora de Salud Quindío, una vez el Tesoro Nacional sitúe el PAC autorizado a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (Programa Anual de Caja) es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda del Tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Documentos Requeridos Para el Pago:

	a) El contratista deberá publicar en el SECOP II la factura de venta. b) Recibo a satisfacción de la prestación de servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO. c) formato de autorización del servicio generado y firmado por la Oficina de Talento Humano o el responsable de SGSST de la Unidad Prestadora de Salud Quindío. d) RIPS (Resolución 3374 MINSALUD de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen), en medio magnético correspondientes a la facturación presentada o en su defecto formato uno a uno en Excel y deben corresponder a la facturación que se está radicando. e) Fotocopia de las valoraciones médicas realizadas. f) Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN. g) Anexar los documentos soportes de acuerdo al anexo No. 5 de la Resolución 4331 del 19 de diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 del 2008 y demás soportes que requiera la Unidad Prestadora de Salud Quindío para realizar la auditoria respectiva. h) Certificación firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente. u oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación i) La presentación de las facturas por servicios causados en ningún caso deberá superar los cuarenta y cinco días (45) posteriores a la entrega. j) Para el mes de diciembre la última factura debe ser radicada el día 15/12/2025 por efectos del cierre fiscal. Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", obligación de facturar electrónicamente para pagos de bienes y servicios contratados. Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".
VALOR OFRECIDO	Para la presentación de la cotización, quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, transporte, operarios, etc.
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN.	La cotización deberá ser entregadas dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes al recibido de la presente solicitud, en la carrera 13ª 1ª - 117, Piso - 1 Unidad Prestadora de Salud Quindío (Sanidad), del Departamento de Policía Quindío, teléfono 3104016196 o al correo electrónico andrea.ballesteros@correo.policia.gov.co ó upres.dequi-soc@policia.gov.co

RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	NOMBRES COMPLETOS DE QUIEN RECIBE	FIRMA

Nota: En caso de no encontrar interés en el proceso, sería para nosotros de gran ayuda que exponga sus motivos, ya que, de esta forma lograremos proyectar un pliego tipo, (o invitación si es mínima cuantía) abierto que permita pluralidad de oferentes.

Atentamente

SM14 **ANDREA BALLESTEROS NIÑO**
Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo
UPRES QUINDIO

Anexos: Uno (Especificaciones técnicas, en 01 folio)
Dos (oferta económica, en 01 folio)

Elaboró: SM14. Andrea Ballesteros Niño
UPRES – Grupo Soporte y Apoyo

Revisó: SM14. Andrea Ballesteros Niño
UPRES – Grupo Soporte y Apoyo

Fecha de elaboración: 13/08/2025
Ubicación: onedrivepolicianacionaldecolombia/plandecompras/2025/ecoselaboradosandrea/valoracionesmedicas

Carrera 13 a No 1ª-117 Frente al Parque Fundadores
Tels. (606) 7368926
dequi.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1. EQUIPOS E INSTALACIONES	El CONTRATISTA debe contar con la habilitación de todos los servicios requeridos en cada una de las sedes, en las cuales se prestará el servicio y debe encontrarse vigentes de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 Ministerio de Salud y Protección Social, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud" o Norma que lo sustituya. De lo cual debe anexar en la oferta copia de las mismas.		
	El CONTRATISTA tiene la licencia de salud ocupacional vigente expedida por secretaria de Salud respectiva, según lo dispuesto en la Resolución 908 de 2025. Para lo cual deberá anexar copia de la misma.		
	El CONTRATISTA garantiza que cuenta con los consultorios para la valoración médica, osteomuscular y optométrica que garantizan la privacidad del acto y áreas específicas para exámenes de apoyo y complementarios dentro de las mismas sedes ofertadas.		
	El CONTRATISTA deberá contar con los medios tecnológicos necesarios y disponibles para el diligenciamiento de la Historia Clínica Ocupacional, realizar las valoraciones médicas ocupacionales, Osteo musculares, Optométricas, pruebas de laboratorio, aplicación de inmunobiológicos necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.		
	El CONTRATISTA debe habilitar líneas telefónicas de lunes a viernes en jornada laboral de 7:30 am a 12 m y de 2:00 pm a 6:00 pm y sábados de 7:30 am a 12 m, disponibles para la inscripción y resolución de dudas por parte de los usuarios, con el fin que se garantice la adecuada asignación de citas		
2. PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS DE LAS VALORACIONES	El CONTRATISTA garantiza que dará aplicación al anexo No. 2 del Instructivo No. 004 SUSAN.GUTAH del 9 de abril de 2019 "INSTRUCCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST EN EL ÁMBITO SALUD" de la Dirección de Sanidad, en el cual se establecen los profesiogramas para la realización de las valoraciones y exámenes médicos ocupacionales. El cual será enviado al contratista una vez se adjudique el contrato.		
	El CONTRATISTA dará prioridad a la realización de las valoraciones médicas ocupacionales de retiro al personal de planta, una vez el Grupo de Talento Humano por intermedio del supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud Quindío haya coordinado con el CONTRATISTA la asignación de la cita, para lo cual, el Grupo de Talento Humano/Procedimientos de personal no uniformado o Responsable de SST, debe informar al funcionario saliente, el trámite a seguir para la realización de la evaluación médica ocupacional de egreso, mediante notificación oficial indicando fecha, lugar y hora de la realización de la valoración médica, el cual deberá encontrarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del retiro, entendiéndose que es un derecho que le asiste al funcionario retirado de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 de artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo.		
	El CONTRATISTA debe asegurar que el candidato al examen diligencie previamente el consentimiento informado, autorizando la remisión de la copia de la historia clínica al médico del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo de la Regional de Aseguramiento en Salud, así como la inclusión de la información en la base de datos que se remite periódicamente al médico mencionado. En caso de que el CONTRATANTE así lo requiera.		
	El CONTRATISTA debe contar con sistemas de registro electrónico de la historia clínica ocupacional que cumpla con los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación, Ministerios de Salud y Protección Social y de Trabajo y demás entidades nacionales generadoras de normas relacionadas con Historias Clínicas. Por lo tanto, dichos sistemas deben asegurar que la Historia Clínica sea archivada adecuadamente, que no pueda ser modificada una vez cerrada, que su custodia cumpla con los plazos establecidos y que el acceso solo sea permitido a las personas que la ley ha establecido.		
	El CONTRATISTA debe asegurar que la información sociodemográfica, laboral y clínica correspondiente al examinado es registrada en la historia clínica y en la base de datos de remisión periódica, de manera oportuna, adecuada y completa. La información mínima requerida es la contenida en la Resolución No. 1843 de 2025 y normas que la modifiquen o sustituyan.		
	Historia Clínica y Valoración Médica Ocupacional: Una vez se tengan los resultados de las valoraciones se debe realizar certificado médico indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requieren adoptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor. Se debe entregar al supervisor del contrato constancia de recibido de la entrega al usuario atendido de las copias de los certificados y exámenes de apoyo y complementarios realizados. (Resultado de la valoración integral, en el formato ajustado a los requerimientos del contratante, contemplando lo señalado en la Resolución 1843 de 2025 del Ministerio de Protección Social). El medico evaluador le deberá entregar copia de cada una de las evaluaciones medicas ocupacionales practicadas y el resultado de exámenes de apoyo, complementarios y aplicación de inmunobiológicos al usuario atendido. Se debe consignar en la Historia Ocupacional los datos de los profesionales (médicos y otros profesionales de la salud) y se realizará la custodia y guarda de acuerdo con la normatividad vigente. (Custodia de		

	la Historia Clínica Ocupacional: De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 1843 de 2025, la custodia de la Historia Clínica Ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de salud que la generó en el curso de la atención. Los médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional que formen parte de los servicios médicos de la empresa, tendrán la custodia y la guarda de la Historia Clínica Ocupacional. En el evento que EL CONTRATANTE no tenga médicos a su servicio, la custodia le corresponderá a la IPS que prestó el servicio de evaluaciones médicas ocupacionales)		
	Resultado de la Valoración Médica Ocupacional: El CONTRATISTA entregará el resultado de la valoración médica ocupacional (Concepto Médico Ocupacional) ajustado de acuerdo a lo estipulado por el Ministerio del Trabajo según concepto con radicado No. 02EE2018410600000012446 del 20/09/2018 a cada usuario atendido, dejando constancia de la entrega en la correspondiente planilla. Remitir el concepto médico ocupacional en original y medio magnético, así como la copia de la planilla firmada por cada funcionario que recibió el concepto al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, de acuerdo con el nombre, teléfono, y correo de contacto que enviará el responsable de Talento Humano al inicio del contrato. Nota: La información remitida, deberá corresponder al resultado de la valoración integral, en el formato ajustado a los requerimientos del contratante, contemplando lo señalado en la Resolución No. 1843 de 2025 del Ministerio de Protección Social.		
	Remisión: Una vez el médico analice los exámenes de apoyo (valoración osteomuscular, optométrica, entre otras) y complementarios en caso de solicitarse, se deberá informar al trabajador de los resultados y hacer entrega de los mismos y si lo amerita se entregará remisión médica para que realice trámite ante la respectiva Entidad Prestadora de servicios de Salud.		
	Prescripción u orden médica, optométrica otros: En los casos de requerirse formulación y/o corrección por algún defecto refractivo entre otros, se le entregará al usuario atendido la prescripción y/o formula optométrica respectiva u otros, sin configurarse obligación por parte de la IPS o la Unidad Prestadora de Salud Quindío, de la atención en salud por este aspecto o alguno relacionado. El usuario podrá tramitarlo ante su EPS correspondiente con la remisión de que trata el ítem anterior.		
	Condiciones de confidencialidad: Bajo ninguna circunstancia el empleador puede ejercer la custodia de las Historias Clínicas Ocupacionales. El acceso a la Historia Clínica Ocupacional, será permitido para los empleadores, siempre y cuando estos cuenten con autorización por escrito del empleado y en la cual expresamente indiquen la facultad de acceder a una copia de la Historia Clínica. A la historia clínica ocupacional podrán también acceder, mediante solicitud dirigida al CONTRATISTA, quien es el responsable de su custodia, así: • Autoridades judiciales. • Personas autorizadas por el trabajador, cuando éste la requiera con fines estrictamente médicos. • El médico o prestador de servicios en salud ocupacional, durante la realización de cualquier tipo de evaluación médica, previo consentimiento del trabajador, para seguimiento y análisis de la historia clínica ocupacional. • La entidad o persona competente para determinar el origen o calificar la pérdida de la capacidad laboral, previo consentimiento del trabajador. En caso de muerte del paciente, podrán acceder a una copia de la Historia Clínica Ocupacional, el cónyuge, compañero (a) permanente, hijos y causahabientes		
VERIFICAR LOS DERECHOS	En el momento de asistir el usuario a la prestación del servicio, deberá entregar la autorización del examen médico ocupacional, examen médico complementario y/o inmunobiológicos a aplicar, emitida por parte Talento Humano o el Responsable de SST de cada Unidad, donde se indica el tipo de valoración médica, exámenes complementario a realizar o inmunobiológico a aplicar, según profesiograma previamente entregado al CONTRATISTA por parte del supervisor del contrato, para lo cual el CONTRATISTA, deberá confirmar con el original del documento de identidad y el en formato membretado con el logo de la Policía Nacional, UPRES Quindío, además, firmando y registrando huella dactilar de índice derecho, este documento servirá de soporte para la factura.		
INFORMES	Informes de resultados requeridos: Los informes en medio físico y magnético que debe entregar el CONTRATISTA por cada centro de trabajo del CONTRATANTE deben contener como mínimo la siguiente información: Variables demográficas (Género, Edad, Estado civil, lugar de nacimiento, nivel de escolaridad, cargo laboral, composición familiar) Hábitos de vida Actividad física y sedentarismo Hábitos nocivos consumo de cigarrillo Hábitos nocivos consumo de bebidas alcohólicas Distribución por tipo de examen laboral Distribución según examen osteomuscular Distribución de resultados de laboratorios clínicos Distribución de resultados de valoraciones complementarias (audiometría, espirometría, optometría...) Antecedentes de exposición a peligros laborales o Accidente laboral Antecedentes de Enfermedad laboral Clasificación de los trabajadores de acuerdo los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica (SVE) Descripción epidemiológica Antecedentes personales Antecedentes familiares Antecedentes quirúrgicos Antecedentes traumáticos personales Condiciones de salud por sistemas Conclusiones Estrategias de intervención. Deben ser elaborados y firmados por Médico del CONTRATISTA titulado con especialización y/o maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo SST o Medicina del Trabajo, con Licencia en		

	SST vigente expedida por la autoridad correspondiente.		
	El CONTRATISTA deberá entregar de manera obligatoria un informe mensual de evaluación general de la ejecución del presente contrato en medio magnético, así: • Porcentaje de ejecución del contrato acumulado general y por unidad • Grado y nombre del usuario a quien se le realizaron las valoraciones médicas, apoyo y complementarias por unidad • Número de usuarios valorados por unidad Total de exámenes médicos, de apoyo, complementarios realizados por unidad		
	El CONTRATISTA deberá entregar de manera obligatoria en medio magnético y físico al responsable de SG-SST de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, designado para cada centro de trabajo, el informe gerencial del diagnóstico de salud de las valoraciones realizadas de manera acumulada mensualmente, una vez se dé carta de inicio del contrato y al final del mismo, en el que se contemple como mínimo lo establecido en la Resolución 1843 de 2025 del Ministerio de la Protección Social. De acuerdo con lo exigido en las especificaciones técnicas del presente documento.		
	El CONTRATISTA deberá remitir en medio magnético la base de datos del personal valorado con los resultados y el concepto, diligenciada mes a mes y remitida al supervisor del contrato		
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y DE FUNCIONAMIENTO	Se requiere que el CONTRATISTA asuma la realización de los exámenes médicos ocupacionales, de apoyo, complementarios y aplicación de inmunobiológicos, para lo cual debe contar con la capacidad propia o contratada del recurso humano, sitios de atención habilitados según las normas vigentes en la materia y elementos necesarios y suficientes como medidas de control para sus trabajadores y los usuarios objeto del contrato como (batas desechables, sábanas desechables para camillas por cada paciente, EPP entre otros) para garantizar el cumplimiento del contrato, incluyendo adecuación de volumen para la atención oportuna del número de pacientes atendidos mes a mes, en la ciudad de Armenia Quindío.		
SISTEMA DE GARANTIA Y CALIDAD	El CONTRATISTA se compromete durante la ejecución de contrato a cumplir con las características y objetivos del Decreto 2923 de 2011, en virtud de lo cual deberá contar con las Normas, políticas, procedimientos, protocolos y guías de trabajo tanto de los procesos asistenciales y administrativos, así como para los procedimientos del sistema de información y atención de usuarios, disponibles para satisfacer las necesidades y expectativas. Lo cual podrá ser requerido por el supervisor del contrato.		
TALENTO HUMANO Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES: El CONTRATISTA debe presentar en su oferta, las hojas de vida, copia de documento de identificación, diplomas, licencias, tarjetas profesionales, certificados de experiencia, según correspondía y demás documentos, para cada uno de los profesionales requeridos para la prestación del servicio. Así mismo se diligenciaron por parte del CONTRATISTA los anexos No. 6 Idoneidad del Recurso Humano y No. 7 carta del compromiso del Recurso humano.	VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES: Médico titulado Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo		
	VALORACIONES OSTEOMUSCULARES: Fisioterapeuta Especialista en Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, con licencia en Salud Ocupacional.		
	EXÁMENES – VALORACIONES OPTOMÉTRICAS -VISIOMETRIA: Optómetra, Especialista en Salud Ocupacional		
	EXÁMENES DE LABORATORIO COMPLEMENTARIOS: Auxiliar de enfermería - Actividades: Toma de muestras		
	EXÁMENES DE LABORATORIO COMPLEMENTARIOS: Bacteriólogo - Actividades: Análisis de muestras tomadas y supervisión general del proceso de toma de muestras		
	ESPIROMETRIAS: Terapeuta Respiratoria Especialista en Salud Ocupacional.		
	AUDIOMETRÍAS: Fonoaudióloga Especialista en Salud Ocupacional		
	VALORACIÓN PSICOLÓGICA: Psicólogo Especialista en Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo		
	APLICACIÓN ESQUEMA VACUNACION: Personal de enfermería debidamente certificado en la norma sectorial de competencia laboral NSCL 230101257. Servicio prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento de los esquemas de vacunación definidos para tal fin. El servicio de vacunación debe incluir los insumos para su aplicación.		
	Nota: En caso de subcontratarse cualquiera de los servicios objeto del presente estudio, este deberá ser prestado por un operador habilitado por Entidad Competente.		
	El esquema de vacunación se deberá aplicar de acuerdo a lo solicitado en la orden emitida por el Responsable de SST y lo definido en el profesiograma, en caso de que el funcionario rechace la aplicación, se deberá diligenciar el formato "CONSENTIMIENTO INFORMADO RECHAZO DE VACUNACION", el cual será remitido a la IPS contratada, una vez se inicie el contrato:		
NOTA 1: En todas las sedes en donde se prestará el servicio el contratista garantiza que los profesionales cumplen con los mismos perfiles exigidos en el pliego de condiciones, lo cual verificará el supervisor del contrato. **NOTA 2:** En caso que por necesidad del contratista alguno de los profesionales sea remplazado, el nuevo personal deberá cumplir con el perfil requerido en el pliego de condiciones.			
LICENCIA DE SALUD / SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El CONTRATISTA cuenta con la Licencia en Salud Ocupacional vigente de los establecimientos, expedida por la respectiva Secretaría de Salud donde se prestará el servicio objeto del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 908 de 2025 (mayo 15) del Ministerio de Salud y Protección "Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo". El CONTRATISTA deberá tener durante la ejecución del contrato la Inscripción en el registro especial Nacional del Ministerio de la Protección Social y el certificado de habilitación, expedido por la Secretaría Distrital de Salud correspondiente. El CONTRATISTA cuenta con		

	varias sedes, en las cuales suministrará todos los servicios requeridos según los profesiogramas establecidos y entregados por cada unidad nominadora del gasto de tal manera que a la persona que se le realice el examen médico ocupacional se dirija a un único centro		
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"		
	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la auto evaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la auto evaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
	El contratista debe anexar el formato "Elaboración de estudios previos para contratos" - Formulario Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional", firmado por el representante legal. (anexo No. 8)		
CLAUSULA AMBIENTAL	El oferente deberá anexar en la propuesta copia del concepto sanitario vigente otorgado por la Autoridad Sanitaria correspondiente. El supervisor con el apoyo del responsable del SGA de la UPRES QUINDIO, deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos legales en materia ambiental, aplicables a la entidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión o auditoria al contrato.		
CLÁUSULAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	**Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial. (El formato 1DT-FR-0016 "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS", será enviado al contratista una vez se adjudique el contrato para que se devuelva con su respectiva firma.)		
	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. (El formato 1DT-FR-0016 "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS", será enviado al contratista una vez se adjudique el contrato para que se devuelva con su respectiva firma.)		
	Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional. (El formato 1DT-FR-0016 "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS", será enviado al contratista una vez se adjudique el contrato para que se devuelva con su respectiva firma.)		

ANEXO No. 2
OFERTA ECONOMICA

DESCRIPCION			VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
Preingreso, Periódico, egreso, post incapacidad, retorno laboral y de seguimiento o control, para el personal de Planta y contratistas. (Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio y piel)				
VISIOMETRIA				
AUDIOMETRÍA EN CABINA				
ESPIROMETRIA OCUPACIONAL				
CUADRO HEMATICO				
GLICEMIA				
CREATININA				
PERFIL LIPIDICO (COLESTEROL TOTAL, TRIGLICERIDOS, HDL, LDL) - ENFASIS EN CARDIOSVACULAR Y METABOLICO				
PERFIL PSICOFISICO				
PRUEBA TUBERCULINA O PPD (Resolución 227 de 20/02/2020)				
INMUNOBIOLÓGICOS (VACUNACION), ASI:				
REGISTRO BASE DE DATOS - FECHA DOSIS	**REGISTRO BASE DE DATOS - FECHA DOSIS**	1_DOSIS		
		2_DOSIS		
		3_DOSIS		
		REFUERZO_1		
		REFUERZO_2		
ESQUEMA VACUNACIÓN HEPATITIS B	**REGISTRO BASE DE DATOS - FECHA DOSIS**	1_DOSIS		
		2_DOSIS		
		3_DOSIS		
AC. HEPATITIS B		> 10		
ESQUEMA VACUNACION HEPATITIS A	**REGISTRO BASE DE DATOS - FECHA DOSIS**	1_DOSIS		
		2_DOSIS		
AC. HEPATITIS A		> 10		
ESQUEMA VACUNACION HEPATITIS A		REFUERZO_1		
		REFUERZO_2		
VACUNA INFLUENZA	**DOSIS**	1_DOSIS ANUAL SEGÚN		
VARICELA	**SEGUN ANTECEDENTES MÉDICOS**	VERIFICAR ANTECEDENTES Y ESQUEMA DE VACUNACIÓN		
RUBEOLA				
SARAMPIÓN				
PAROTIDITIS				

Proenso
Su aliado en salud laboral

ISO : 9001 : 2015
BUREAU VERITAS
Certification

PROPUESTA

Medicina Laboral
Seguridad y Salud en el Trabajo

IPS PROENSO

AGOSTO 2025

COTIZ46332025

Edificio Tarantella | Carrera 14 No. 9 – 18 | 7362580 – 7468466
info@proenso.co | p r o e n s o. co

Proenso
Su aliado en salud laboral

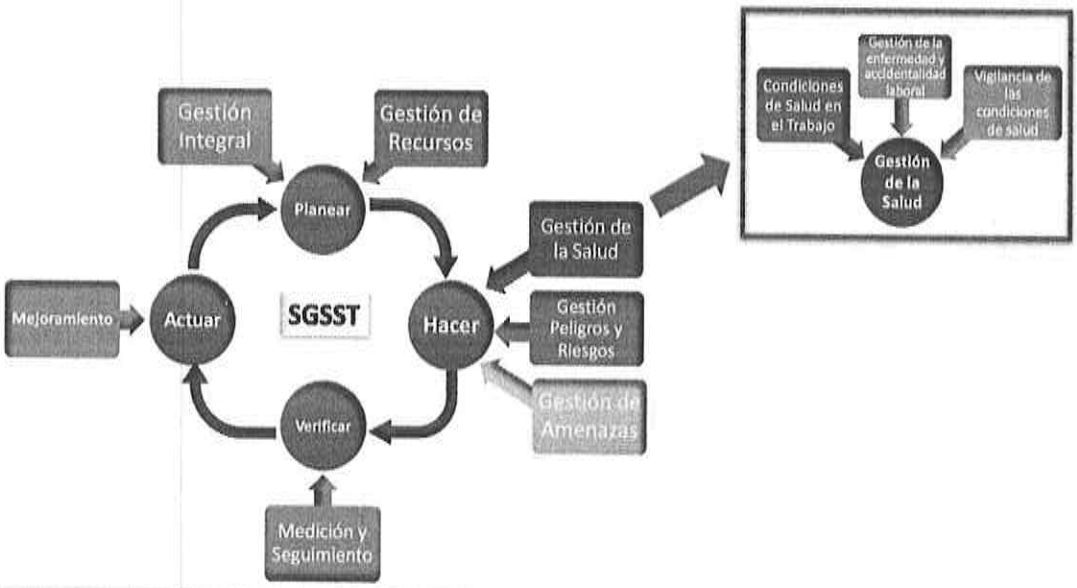
ISO : 9001 : 2015
BUREAU VERITAS
Certification

OBJETIVO Y ALCANCE DE LA PROPUESTA

Acompañar el desarrollo del componente GESTION DE LA SALUD dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo acorde con el decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

Dentro de los 7 componentes del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, PROENSO apoyara con el desarrollo del componente de GESTION DE LA SALUD y toda aquella necesidad de la empresa dentro del mismo. Este contiene 3 estándares descritos así: 1. Las condiciones de salud de los trabajadores, 2. La gestión de los accidentes, incidentes y enfermedad laborales y 3. La vigilancia de las condiciones de salud.



Proenso
Su aliado en salud laboral

ISO : 9001 : 2015
BUREAU VERITAS
Certification

OFERTA DE SERVICIOS

DESCRIPCION			VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
Preingreso, Periódico y egreso, post incapacidad, retorno laboral y de seguimiento o control, para el personal de Planta y contratistas. (Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio y piel)			$ 48.300	$ 48.300
VISIOMETRIA			$ 23.000	$ 23.000
AUDIOMETRÍA EN CABINA			$ 48.300	$ 48.300
ESPIROMETRIA OCUPACIONAL			$ 41.400	$ 41.400
CUADRO HEMATICO			$ 32.200	$ 32.200
GLICEMIA			$ 17.800	$ 17.800
CREATININA			$ 17.800	$ 17.800
PERFIL LIPIDICO (COLESTEROL TOTAL, TRIGLICERIDOS, HDL, LDL) - ENFASIS EN CARDIOVACULAR Y METABOLICO			$ 57.500	$ 57.500
PERFIL PSICOFISICO			$ 102.400	$ 102.400
PRUEBA DE TUBERCULINA O PPD (Resolución 227 DE 20/02/2020)			$ 123.100	$ 123.100
INMUNOBIOLÓGICOS (VACUNACION), ASI:				
REGISTRO BASE DE DATOS - FECHA DOSIS - TETANO	**REGISTRO BASE DE DATOS - FECHA DOSIS**	1_DOSIS	$ 41.400	$ 41.400
		2_DOSIS	$ 41.400	$ 41.400
		3_DOSIS	$ 41.400	$ 41.400
		REFUERZO_1	$ 41.400	$ 41.400
		REFUERZO_2	$ 41.400	$ 41.400
ESQUEMA VACUNACIÓN HEPATITIS B	**REGISTRO BASE DE DATOS - FECHA DOSIS**	1_DOSIS	$ 69.000	$ 69.000
		2_DOSIS	$ 69.000	$ 69.000
		3_DOSIS	$ 69.000	$ 69.000
AC. HEPATITIS B		> 10	$ 109.300	$ 109.300
ESQUEMA VACUNACION HEPATITIS A	**REGISTRO BASE DE DATOS - FECHA DOSIS**	1_DOSIS	$ 253.000	$ 253.000
		2_DOSIS	$ 253.000	$ 253.000
AC. HEPATITIS A		> 10	$ 109.300	$ 109.300
		REFUERZO_1	$ 253.000	$ 253.000

ESQUEMA VACUNACION HEPATITIS A		REFUERZO_2	$ 253.000	$ 253.000
VACUNA INFLUENZA	**DOSIS**	1_DOSIS ANUAL SEGÚN	$ 80.500	$ 80.500
VARICELA	**SEGUN ANTECEDENTES MÉDICOS**	VERIFICAR ANTECEDENTES Y ESQUEMA DE VACUNACIÓN	$ 239.200	$ 239.200
RUBEOLA			$ 210.500	$ 210.500
SARAMPIÓN			$ 195.500	$ 195.500
PAROTIDITIS			$ 195.500	$ 195.500

VALORES AGREGADOS

Además del descuento tarifario y sin costo adicional, PROENSO le ofrece:

1. Exámenes Médicos y Apoyo SG-SST

- **Oximetría** para todo el personal.
- **Examen de senos** para mujeres. (Opcional).
- **Asesoría y orientación en caso de accidentes de trabajo.** PROENSO dará asesoría para la investigación de los accidentes laborales que puedan presentarse, exceptuando los graves y mortales que ameritan condiciones adicionales.

2. Plataforma tecnológica SIPRO

Plataforma tecnológica diseñada para la gestión que integra:

- Un aplicativo para el manejo y custodia especial de las historias clínicas.
- Servicios ON-LINE a través de nuestra página web www.proenso.co., en donde podrá:

- ✓ ***Solicitar sus citas en tiempo real.***
- ✓ ***Descargar de manera inmediata los certificados de aptitud laboral.***
- ✓ ***Descargar informes de condiciones de salud de sus trabajadores, entre otros.***

*Nuestro sistema cuenta con respaldo y seguridad de la información bajo certificado SSL en servidores internos y externos.

3. OPTIPRO- CENTRO VISUAL

En alianza estratégica, ponemos a su disposición la óptica OPTIPRO para que a través de ella sus trabajadores y núcleo familiar puedan hacer efectivos los siguientes beneficios:

- Para Trabajadores Directos: ***20% de Descuento*** en Lentes y Monturas.
- Para Familiares: ***10% de Descuento*** en Lentes y Monturas.
- Asesoría Personalizada
- Examen Visual Anual Sin Costo.

4. DENTAL PRO – CLINICA ODONTOLOGIA

Ponemos a su disposición la clínica odontológica DentalPro y todos sus servicios en odontología para que a través de este convenio sus trabajadores y núcleos familiares puedan hacer efectivos los siguientes beneficios:

- Para Trabajadores Directos: ***15% de Descuento*** en cualquier tratamiento
- Para Familiares: ***10% de Descuento*** en cualquier tratamiento.

NUESTRAS GARANTÍAS

- ✓ Certificados en Calidad bajo la norma internacional ISO 9001 otorgada por Bureau Veritas.

- ✓ Más de 24 años de experiencia.
- ✓ Integralidad de los servicios (servicios en un mismo lugar).
- ✓ Todas las habilitaciones, calibraciones y licencias vigentes.
- ✓ Mas del 90% en indicadores de satisfacción del cliente y cumplimiento de la oferta.
- ✓ Pólizas empresariales y de los profesionales encargados de prestar los servicios.

CONDICIONES BÁSICAS

- Confidencialidad de la presente propuesta.
- Aceptación y firma del contrato o convenio.
- Cumplimiento en los pagos según lo acordado.
- Se deben enviar actualizados:
 - RUT
 - Cámara de Comercio
 - C.C de Representante Legal.

COMUNICACIÓN Y CONTACTOS

Para asignación de citas, manejo de órdenes de servicio, Certificados de Aptitud Laboral e Informes de Condiciones de Salud, puede realizarlo:

1. **On-Line** a través de nuestra página web: www.proenso.co con su Usuario y Contraseña.
2. **PBX** +60 (6) 736 2580 o **Cel.** 315 5471889.

- Para la prestación de servicios directamente en la sede de la empresa cliente o programación de masivos, nuestra funcionaria contacto es **YAMILED GONZÁLEZ VELEZ.** +60 (6) 7362580 ext. 501.

- En caso de requerir algún servicio adicional o para asuntos relacionados con ejecución del convenio, favor comunicarse con **GINA PAOLA REINA MESA** al: +60 300 6362836 o por medio del correo electrónico: proenso.asistente@gmail.com

Horario de Atención:
Lunes a viernes de 6:30 am a 5:00 pm (Jornada Continua)
Sábados de 7:00 a.m. a 12:00 p.m.

Agradecemos de antemano la oportunidad y confianza depositada y quedamos a su disposición en caso de requerir aclarar cualquier aspecto de la propuesta

Cordialmente,

FELIPE ROMERO ARÉVALO
DIR. MERCADEO Y VENTAS
IPS PROENSO SAS

Armenia, agosto 14 de 2025

Señores
POLICIA NACIONAL
La Ciudad

OFERTA ECONOMICA

DESCRIPCION			VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
Preingreso, Periódico, egreso, post incapacidad, retorno laboral y de seguimiento o control, para el personal de Planta y contratistas. (Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio y piel)			$45.000	$45.000
VISIOMETRIA			$19.000	$19.000
AUDIOMETRÍA EN CABINA			$35.000	$35.000
ESPIROMETRIA OCUPACIONAL			$39.000	$39.000
CUADRO HEMATICO			$31.000	$31.000
GLICEMIA			$20.000	$20.000
CREATININA			$15.000	$15.000
PERFIL LIPIDICO (COLESTEROL TOTAL, TRIGLICERIDOS, HDL, LDL) - ENFASIS EN CARDIOSVACULAR Y METABOLICO			$51.000	$51.000
PERFIL PSICOFISICO			$95.000	$95.000
PRUEBA TUBERCULINA O PPD (Resolución 227 de 20/02/2020)			$110.000	$110.000
INMUNOBIOLÓGICOS (VACUNACION), ASI:				
REGISTRO BASE DE DATOS - FECHA DOSIS	**REGISTRO BASE DE DATOS - FECHA DOSIS**	1_DOSIS	$37.000	$37.000
		2_DOSIS	$37.000	$37.000
		3_DOSIS	$37.000	$37.000
		REFUERZO_1	$37.000	$37.000
		REFUERZO_2	$37.000	$37.000
ESQUEMA VACUNACIÓN HEPATITIS B	**REGISTRO BASE DE DATOS - FECHA DOSIS**	1_DOSIS	$68.000	$68.000
		2_DOSIS	$68.000	$68.000
		3_DOSIS	$68.000	$68.000

AC. HEPATITIS B		> 10	$95.000	$95.000
ESQUEMA VACUNACION HEPATITIS A	REGISTRO BASE DE DATOS - FECHA DOSIS	1_DOSIS	$215.000	$215.000
		2_DOSIS	$215.000	$215.000
AC. HEPATITIS A		> 10	$95.000	$95.000
ESQUEMA VACUNACION HEPATITIS A		REFUERZO_1	$215.000	$215.000
		REFUERZO_2	$215.000	$215.000
VACUNA INFLUENZA	DOSIS	1_DOSIS ANUAL SEGÚN	$78.000	$78.000
VARICELA	SEGUN ANTECEDENTES MÉDICOS	VERIFICAR ANTECEDENTES Y ESQUEMA DE VACUNACIÓN	$225.000	$225.000
RUBEOLA			$200.000	$200.000
SARAMPIÓN			$180.000	$180.000
PAROTIDITIS			$180.000	$180.000

Maria Angélica Escobar
Ejecutiva Comercial
(606) 7455819/3164468459